CERTIFICA

Que **LUIS JAIME PEREZ CARRILLO** identificado con número de cedula de ciudadanía No. 13.921.708 expedida en Málaga, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS DE SERVIDUMBRES DEL EMBALSE 2 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**" el contratista presentó los siguientes documentos:

	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Propuesta (Debe aceptar las condiciones señaladas en la invitación de la presentación de la oferta, relacionando los documentos soportes).	X	
2	Hoja de hoja del SIGEP, validada por la Entidad	X	
3	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Entidad que vigila la profesión (Cuando aplique), Libreta Militar (si es menor de 50 años), RUT (Actualizado 2021).	X	
4	Certificado de afiliación a Salud, Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones (Vigencia mes del contrato), Concepto Medico Ocupacional, Este examen tiene validez de 3 años.	X	
5	Certificado de curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	X	
6	Actas de Grado y Diplomas. (Bachiller, Técnicos, Tecnólogos, Diplomados, Pregrado, Posgrado).	X	
7	Certificados de Experiencia profesional expedidos por la Entidad Contratante, NO se aceptan copias de contratos.	X	
8	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	X	
9	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales) una vigencia no superior 30 días	X	
10	Certificaciòn Bancaria	X	

De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para el desarrollar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS DE SERVIDUMBRES DEL EMBALSE 2 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, el señor **LUIS JAIME PEREZ CARRILLO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS DE SERVIDUMBRES DEL EMBALSE 2 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER"** por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).

ALBA YANETH GALEANO CAMPOS
Jefe oficina asesora de planeación y ordenamiento territorial